

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidieran con día inhábil, se entenderán efectuados para el siguiente hábil.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda letra B de la planta baja del edificio sito en el término de Figueres, urbanización «Culubret», calle José Bonaterra, número 36, hoy 44, que tiene su entrada con fachada también en la calle María Llavenera. Inscrita al tomo 2.138, libro 214 de Figueres, folio 5, finca 11.213.

Dado en Figueres a 15 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.396.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de comunidad de propietarios del edificio «Olimpo», contra Wandha Khalid Al-Zaid, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.660, libro 120, folio 20, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

El valor de la finca es de 10.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—La Secretaría.—31.595.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 292/1996 y que a continuación se describe:

Actor: Caja General de Ahorros de Granada.  
Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.  
Demandados: Don Isidoro García Ligerero Quero y doña Margarita Villarejo Rodríguez.  
Objeto: Crédito.  
Cuantía: 48.635.156 pesetas.

Por resolución de fecha 4 de mayo de 1999, y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados don Isidoro García Ligerero y doña Margarita Villarejo Rodríguez, siguientes:

1. Casa sita en Granada, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, calle Azhuma, demarcada con el número 21 (antes 15), que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Finca registral número 77.473 del Registro número 3 de Granada.

Tipo de tasación: 19.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 4 de la casa en Granada números 16, 18 y 20 de la calle Alhóndiga, con superficie de 30 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.108 del Registro número 7.

Tipo de tasación: Su valor unido a la siguiente finca, con acceso desde la calle, sería 5.180.420 pesetas. En otro caso su valor sería nulo.

3. Local comercial número 2 de la casa en Granada números 16, 18 y 20 de la calle Alhóndiga, con superficie de 24 metros 58 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.110 del Registro número 7.

Tipo de tasación: 4.227.580 pesetas.

Según el perito tasador, los locales de la calle Alhóndiga están unidos sin que sea posible su división al tener muy poca fachada y uno de ellos quedaría sin acceso y su valor sería nulo. Sólo se pueden tasar en conjunto o considerando cero el valor del que queda al fondo y aislado, en las condiciones generales que determina la Ley, y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017029296.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.369.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 847/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Mogani, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poderse practicar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.558, libro 125, folio 133, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Rústica: Finca de almendros, llamada «La Granja», al sitio de Viña de Caja y partido de la Camorra, del término de Mollina, con casa de planta baja y alta, destinada la primera a vivienda y cuadra y almacén, y la segunda a palomar con un patio destinado a colmenar, todo lo cual ocupa 522 metros cuadrados, un edificio anejo destinado a caberizas, con una extensión de 566 metros cuadrados, y una dotación de tierras de cabida 144 hectáreas 89 áreas 53 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, con el resto de la finca matriz de don José Acosta Torres, en una línea de este a oeste, y a unos 10 metros por encima del aguadero sito al norte del depósito de agua; sur, terrenos de olivos hoy propiedad del Iara y cedidos a la Cooperativa de Santillana, el camino de la Herriza de Cañete y la Realenga; al este, terrenos que fueron de don Antonio Carrión Jiménez, y al oeste, con otras de don Jacinto Segura Arroyo y terrenos del Iara, hoy cedidos a la Cooperativa Santillana. Se forma por agrupación de las siguientes: Primera: De la finca número 2.429, al folio 119, del libro 71 de Mollina, inscripción undécima. Segunda: De la finca número 6.557, al folio 132 de este libro, inscripción primera. Tercera: De la finca número 3.227, al folio 119, del libro 87 de Mollina, inscripción décima. Cuarta: De la finca número 3.228, al folio 116, del libro 87 de Mollina, inscripción décima.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 160.690.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—31.368.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1998, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancias de don José Antonio Vergara Hurtado y doña Carmen Única Arquelladas, contra la mercantil «Visur Producciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, la cantidad en que los bienes muebles fuerón pactados en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria y que se dirá, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Según se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, todos y cada uno de los bienes hipotecados se encuentran instalados, situados y ubicados en el domicilio social de la entidad mercantil deudora, es decir, calle Manuel de Falla, número 13, 3.º, derecha, de Granada, a excepción del vehículo automóvil, que se encuentra depositado en la calle Luna, número 1, de La Zubia (Granada).

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la deudora mercantil «Visur Producciones, Sociedad Anónima».

### Bienes que se sacan a subasta

#### Maquinaria:

Magnetoscopio U-matic VO5800PS Sony, serie 21848. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Magnetoscopio U-matic VO5850PS Sony, serie 32789. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Mezclador de video Pixis-P y de audio MT6, serie FGP389. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Magnetoscopio portátil VO6800PS U-matic, serie 13496. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cámara Sony DXC-3000 con maleta, cable de cámara, filtro polarizador TOP-POL 82E, filtro SKLIGHT 82E, alimentador de cámara serie 18692, cable de red y cable de conexión. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Power MAC 9500/132/16/2Gb CD, ampliación memoria 128 Mb, serie CK5484NY5UZ. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Monitor Apple visión 1705, serie CY55059V5X5. Valorado en 100.000 pesetas.

Monitor Apple visión 1705, serie C46032R65X5. Valorado en 100.000 pesetas.

32 Gb disco Seagate Fast & Wide con cuatro cajas de alimentación, cables y terminadores, series

K7661963/K7456042, K7547711/K7515436, K7548232/K7513606, K7360784/K8410836. Valorado en 100.000 pesetas.

Controladora PCI Fast & Wide, configurado Striping. Valorado en 100.000 pesetas.

Tarjeta gráfica 2 Mb RAM PCI, serie 727419332019. Valorada en 150.000 pesetas.

Magneto óptico Fujitsu 230 Mb, serie DC23050779, con pack 5 cartuchos magneto óptico 230 MB. Valorado en 200.000 pesetas.

Adobe After Effect Pro, serie EME370R7000408-656. Valorado en 400.000 pesetas.

Boris Effects. Valorado en 400.000 pesetas. Adobe Premiere 4.2, serie 142862C10. Valorado en 400.000 pesetas.

Specular Locomotion. Valorado en 400.000 pesetas.

Adobe Photoshop 3.0, serie 4029766105243. Valorado en 600.000 pesetas.

KPT Final Effects para Dobe After Effects, serie 18300-52945-12412. Valorado en 600.000 pesetas.

Modem Supra Express 288, ext. 28.800 Bps, serie VEMO 122759. Valorada en 100.000 pesetas.

Grabador CD-ROM CD-2000, serie 55369. Valorado en 400.000 pesetas.

Video VHS JVC HRJ220, serie 111B6156. Valorado en 400.000 pesetas.

Ecualizador gráfico Gemini EQX-30, serie 501698. Valorado en 400.000 pesetas.

Monitor color 20" JVC BM-H2000PN 14030025. Serie 501698. Valorado en 350.000 pesetas.

Escáner HP, modelo 4C A4 color, 600 ppp de resolución óptica, serie SG7153402C. Valorado en 150.000 pesetas.

Impresora Epson 1520 color, inyección de tinta A3 y A4, serie 3KJX002839. Valorado en 150.000 pesetas.

Ecualizador Behringer Ultragain, serie 51196911. Valorado en 200.000 pesetas.

Frigorífico Iberna, 130 litros. Valorado en 50.000 pesetas.

Equipo cámara grabación Betacam SP, compuesto por conjunto ENG/KY-27CE/CVR-5P, serie 17050592; visor adaptador para cámara Autonom, serie 17050447; grabador portátil Betacam SP adosab y complementos serie 51451. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Cinturón baterías 13 V 9Ah con cargador y cable. Valorado en 100.000 pesetas.

Cargador/descargador de 4 baterías Sony, serie 3-181096-02. Valorado en 200.000 pesetas.

Tripode de Manfrotto modelo 510/350/165, serie 510GC1267. Valorado en 150.000 pesetas.

Monitor color 6" PAL, modelo TM-600PN, serie 79931222. Valorado en 600.000 pesetas.

Furgoneta mixta de 2-5 plazas, marca Nissan Vanette, modelo Combi-5, matricula GR-9678-T, con motor marca Nissan, tipo 0-LD 20.11, de 1.952 CC. y número de bastidor VSKBEC220U0986668, de cuatro cilindros, con permiso de circulación clase 2A, expedido en Granada el día 28 de julio de 1989, a favor del hipotecante. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.681.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Lluís Valls Vila, don Rafael Valls Viñola y doña Lourdes Vila Crossas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,